



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 21-07-45724

CÓRDOBA, 21 DIC 2007

VISTO la necesidad de determinar el período de receso del año 2007 en las actividades del personal no docente,

LA Rectora DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de todas las actividades administrativas que presta el personal no docente del área central dependiente del Rectorado durante el mes de enero de 2008, pudiendo establecerse guardias mínimas en aquellas áreas en las que así se disponga.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que durante ese lapso el personal no docente haga uso de su licencia anual reglamentaria, y aquel que en orden de su antigüedad cuente con un período mayor de tal beneficio, lo usufructúe en el transcurso del año 2008, de conformidad a las necesidades de servicio que determinen los titulares de cada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a las Facultades, Escuelas e Institutos de la Casa que arbitren las medidas conducentes a que su personal goce de la citada licencia durante el mes de enero de 2008, salvo fundadas razones de servicio que tornen necesaria la transferencia del otorgamiento del beneficio para mejor oportunidad, de lo que deberá dejarse expresa constancia.

ARTÍCULO 4°.- Declarar que el mes de enero de 2008 no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro. : **5382**